



CONVOCATORIA PARA PROPONER ACCIONES DE FORMACIÓN DEL PRODEP 2025 DEL ESTADO DE HIDALGO

El Comité Estatal de Formación Continua Hidalgo de conformidad con el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social; con lo dispuesto en la Ley de Educación del Estado de Hidalgo Título Quinto, Capítulo I, Artículo 94 Fracciones II, VI y VII; Capítulo III Artículo 98, las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente de Educación Básica para el ejercicio fiscal 2025, y con base en lo establecido en el Artículo 86 de la Ley General de Educación (LGE-2019, DOF 07-06-2024) y en el numeral 4.2 de los Criterios Transversales de Equidad y Excelencia Educativa (CTEyEE-2023); en el apartado 4 de la Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2025 (ENFC 2025)¹ y en los numerales 4.4.1. y 4.4.2. de las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua (DGCFCNyCEyCMFC-2025)².

CONVOCA

A las vertientes de participación, organizadas de la siguiente manera, de acuerdo con la ENFC 2025: 1) Instituciones formadoras de docentes y de educación superior públicas o privadas; 2) Organizaciones de la sociedad y asociaciones civiles sin fines de lucro, nacionales e internacionales; 3) Organismos nacionales e internacionales, y 4) Autoridades del ámbito estatal, a presentar sus propuestas de acciones de formación, conforme a las siguientes:

¹ Disponible en: https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/PRIORITARIO/ogEbiT2NIQ-estrategia_nal_de_formacion_continua_2025.pdf

² Disponible en: https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/PRIORITARIO/Kdw6NESNZn-disposiciones_grales_para_conformacion_y_funcionamiento_del_CN_y_CE_2025.pdf



BASES

I. Objetivo

Poner a disposición de la Autoridad educativa, a través de la Mesa Multidisciplinaria conformada para tal fin acciones de formación que contribuyan a fortalecer los conocimientos y saberes de agentes educativos y docentes de Educación Básica, en las diversas funciones que llevan a cabo (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión), así como su desarrollo humano y mejora profesional en beneficio del máximo logro del aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, bajo los principios transversales de equidad y excelencia, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

II. Alcance

Ofrecer a agentes educativos y docentes de Educación Básica de Hidalgo, en sus diversas funciones (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión), en los distintos niveles (inicial, preescolar, primaria y secundaria) y modalidades o servicios educativos (general, técnica, indígena, especial, Centro de Atención Múltiple y telesecundaria); escuelas de organización completa y/o multigrado, y aquellas que atienden población migrante, acciones de formación valoradas favorablemente por el Comité Estatal de Formación Continua Hidalgo.

III. Características de las acciones de formación

De acuerdo con la ENFC 2025, las acciones de formación deberán tener las siguientes características:

- a) Estar dirigidas a maestras y maestros de Educación Básica en sus diversas funciones (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión).
- b) Atender las necesidades de la figura a la que se dirige de acuerdo con los distintos niveles (inicial, preescolar, primaria y secundaria) y modalidades o servicios educativos (general, técnica, indígena, especial, Centro de Atención

³ Disponible en: https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/PRIORITARIO/ogEbiT2NIQ-estrategia_nal_de_formacion_continua_2025.pdf



- Múltiple y telesecundaria); escuelas de organización completa y/o multigrado, y aquellas que atienden población migrante.
- c) Materializarse en acciones de formación tipo curso.
 - d) Implementarse en alguna de las siguientes modalidades: presencial, a distancia o mixta (70% de horas de trabajo asíncrono y 30% presencial).
 - e) Tener una duración mínima de 40 horas.
 - f) Estar acorde en el marco del enfoque de la Nueva Escuela Mexicana y el Plan de Estudio 2022.
 - g) Así mismo, los contenidos de la acción de formación deben ser congruentes con las siguientes líneas temáticas prioritarias:

Líneas temáticas	Descripción
1. Plan de Estudio: integración curricular	Refiere al cómo y para qué se articula el trabajo curricular desde una perspectiva interdisciplinar a partir de los Campos formativos y los Ejes articuladores, para alcanzar el Perfil de egreso de Educación Básica. Desde el enfoque de la NEM. Esta línea considera las artes y experiencias estéticas.
2. Codiseño desde la NEM	Se centra en los procesos de construcción colectiva del programa analítico, la planeación didáctica y los procesos de evaluación formativa, donde se ejerce la autonomía profesional, tomando en cuenta los programas sintéticos, las necesidades de las alumnas y los alumnos, su contexto y las formas de organización escolar. Aquí se enfatiza en la educación multigrado.
3. Vida saludable	Aborda hábitos de alimentación saludable, actividad física, salud mental, habilidades socioemocionales, relaciones interpersonales, y prevención de adicciones, fomentando el bienestar integral de niñas, niños, adolescentes, maestras y maestros, para la construcción de comunidades educativas saludables.



Líneas temáticas	Descripción
4. Metodologías de proyectos	Impulsa el desarrollo de proyectos en el aula, la escuela y la comunidad, a través de diversas metodologías sociocríticas, los cuales emergen del análisis de la realidad y de las problemáticas identificadas, para incidir en la transformación de su contexto.
5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva	Favorece el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, para construir una vida democrática que fomente la justicia social, la cultura de paz, la igualdad de género y la sana convivencia escolar, garantizando igualdad de oportunidades y trato.
6. Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM	Promueve el conocimiento de estrategias didácticas que favorecen la indagación, interpretación, modelado, argumentación y resolución de problemas científicos y matemáticos aplicados a la vida cotidiana.
7. Lectura y escritura en el marco de la NEM	Promueve el desarrollo de estrategias didácticas entre las maestras y los maestros, para el fortalecimiento de la lectura, la escritura y la literacidad crítica en niñas, niños y adolescentes, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.
8. Hacia las comunidades de aprendizaje	Promueve la construcción y consolidación de colectivos docentes en comunidades de aprendizaje, sustentadas en el diálogo, la reflexión, la colaboración y la horizontalidad, para que las maestras y los maestros aprendan en conjunto a través de la relación tutora, los intereses comunes y la investigación para la toma de decisiones que los lleven a transformar sus prácticas educativas.



Líneas temáticas	Descripción
<p>9. Transformación de la función directiva y de supervisión: liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal</p>	<p>Impulsa la resignificación de la función directiva y de supervisión para el acompañamiento pedagógico a los colectivos docentes a fin de fortalecer la autonomía profesional, promover el trabajo horizontal, fomentar la vinculación con la comunidad, priorizar, los apoyos técnicos y didácticos para el adecuado desempeño de la función docente al favorecer las actividades pedagógicas.</p>
<p>10. Atención a la diversidad y las desigualdades</p>	<p>Impulsa el reconocimiento de la diversidad étnica, lingüística, de capacidades, cultural, social, sexual, para eliminar la discriminación y exclusión. Permite atender las necesidades y particularidades de las personas desde un enfoque de inclusión e interculturalidad crítica. Promueve el uso de la tecnología como una herramienta para el aprendizaje y el fortalecimiento de la cultura digital.</p>

h) Las propuestas de acciones de formación deberán atender las necesidades descritas en el Anexo I de la presente convocatoria.

IV. Documentos que se deben presentar para valorar el diseño de la acción de formación propuesta

A fin de que el Comité Estatal de Formación Continua Hidalgo valore las acciones de formación que se reciban, las vertientes de participación deberán entregarse en formato físico la carpeta impresa en dos tantos en sobre cerrado, uno con logos o identificación de la vertiente y otro sin identificación de la misma y digital en dispositivo USB en la Mesa Multidisciplinaria que estará conformada para tal fin, el día 11 de julio de 2025 en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Junta de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Boulevard Felipe Ángeles s/n, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. mediante oficio dirigido al Instituto Hidalguense de Educación, firmado por la autoridad responsable o representante de la vertiente de participación.





La recepción de la propuesta es estrictamente con motivo de valoración y cotización de la misma, lo que no implica ningún compromiso de otra naturaleza con el Instituto Hidalguense de Educación o el Comité Estatal de Formación Continua.

La carpeta contendrá tres bloques de documentación:

1.- Ficha de la acción de formación:

- a) Nombre de la acción de formación.
- b) Línea temática prioritaria que aborda.
- c) Vertiente de participación que diseña.
- d) Vertiente de participación que implementa.
- e) Autoridad educativa responsable de la firma de constancias.
- f) Tipo de acción de formación.
- g) Duración (total de horas, horas por semana).
- h) Modalidad de implementación de la acción de formación (presencial, a distancia o mixta).
- i) Lugar donde se llevará a cabo la formación de acuerdo a la modalidad espacio físico (modalidad presencial y mixta) y liga de acceso (modalidad a distancia o mixta).
- j) Destinatarios a quienes se dirige la acción de formación (función, nivel y tipo de servicio).
- k) Propósito (s) de la acción de formación (intencionalidad).
- l) Fundamentación de cómo el contenido de la acción de formación se relaciona con la línea temática prioritaria (introducción) Necesidad educativa o problemática que atiende (pertinencia e integralidad).
- m) Fundamentación de cómo la acción de formación promueve la mejora de la práctica y/o el desarrollo profesional de maestras y maestros (justificación).
- n) Fundamentación de por qué la acción de formación es relevante para las y los destinatarios (justificación).
- o) Estructura de los contenidos (síntesis) Organizados, continuidad y articulación, vinculación con línea temática, acuerdos con los destinatarios y viables para ser puestos en práctica en su contexto.
- p) Metodología didáctica del diseño de la acción de formación (apegada a los apartados 3.1 y 3.2 de la *ENFC 2025*). Se deben recuperar características del destinatario, contextos donde laboran, problematización de su práctica y retos que enfrentan cotidianamente e incluir estrategias didácticas que promuevan dialogo, reflexión, trabajo colaborativo construcción de experiencias de aprendizaje individuales y colectivas, con enfoque situado.



- q) Mecanismos de evaluación (síntesis) (evaluación formativa, acorde con las estrategias didácticas, actividades y el propósito) apartado 3.4 inciso B de la *ENFC 2025*.
- r) Criterios de acreditación para obtención de constancia (claridad y precisión).
- s) Citar la bibliografía y fuentes documentales (actuales y relevantes con el contexto mexicano y NEM).
- t) Nombre y correo electrónico de las y los autores de la acción de formación.
- u) Nombre y correo electrónico de los responsables de la posible implementación.
- v) Fecha de elaboración.
- w) Nombre de las entidades federativas donde se ha presentado la misma acción de formación o una acción de formación con características similares.

2.- Desarrollo de la acción de formación: Para efectos de valoración de las acciones de formación, cada vertiente de participación deberá entregar su propuesta de acción de formación en versión no editable en dos tantos, uno con logos o identificación de la vertiente de participación y otro sin identificación, especificando lo siguiente:

- a) **Nombre de la acción de formación:** Donde se exprese la relación con la línea temática prioritaria.
- b) **Propósito general de la acción de formación (intencionalidad):** Donde se exprese la relación del contenido de la acción de formación con la línea temática prioritaria, así como el desarrollo profesional y/o mejora de la práctica de los destinatarios.
- c) **Propósitos de las unidades temáticas:** Complementan la intencionalidad pedagógica e indican el proceso de aprendizaje que las y los participantes llevarán a cabo, siendo congruentes con el propósito general.
- d) **Estructura de los contenidos:** Se desglosan los contenidos presentando una organización, continuidad y articulación en su abordaje, así como su vinculación con el propósito, línea temática y bibliografía, deben ser congruentes con la función de los destinatarios y viables para ser puestos en práctica en su contexto (se pueden organizar por unidades, bloques, etc.). Deberán estar alojados en una plataforma digital MOOC (e-learning).
- e) **Secuencia de actividades a desarrollar para abordar los contenidos:** para lograr el propósito de la acción de formación se describirán las actividades propuestas, vinculadas a las situaciones, problemas o retos cotidianos en los contextos, que fomenten el aprendizaje colaborativo y dialógico, el desarrollo del pensamiento crítico y la resignificación de la práctica profesional (apartado 3.1 de la *ENFC 2025*). Deberán estar alojados en una



plataforma digital MOOC (e-learning).

- f) **Planeación de sesiones presenciales:** Para los cursos en modalidad mixta en las sesiones presenciales se debe desarrollar un plan de trabajo específico que considere el abordaje de temas distintos a las sesiones virtuales o a los contenidos en plataforma, mismo que deberá anexar.
- g) **Materiales didácticos completos para el desarrollo de la acción de formación:** guías, manuales, detalles del diseño del material, desglose del contenido; es decir, todo lo necesario para conocer completamente la propuesta que se brindará a las maestras y los maestros que participen, así como de quien coordine la implementación de la acción de formación (apartado 3.2 de la *ENFC 2025*).

Para acciones de formación a distancia y mixta, que contemplen actividades en línea, se deberán entregar acceso a los materiales didácticos digitales, el usuario y la contraseña de la plataforma donde se aloja la propuesta formativa, así como, de ser el caso, tutoriales y/o manual del usuario para la navegación de la plataforma.

Estos materiales deberán estar articulados con contenidos, estrategias didácticas, actividades e intencionalidad pedagógica de la formación, deben fomentar la reflexión crítica de los conocimientos y saberes, además de estar diseñados de acuerdo a las características de los destinatarios. Deberán estar alojados en una plataforma digital MOOC (e-learning).

- h) **Mecanismos de evaluación formativa:** Especificar las estrategias de evaluación con un enfoque formativo que permitan a las y los destinatarios hacer una reflexión individual y colectiva de su proceso de aprendizaje, acordes con las estrategias didácticas, actividades y propósito de la acción de formación.
- i) **Criterios de acreditación:** Describir los criterios sugeridos para la obtención de la constancia.
- j) **Bibliografía:** Enlistar las referencias bibliográficas que sustentan adecuadamente la acción de formación, deben ser congruentes con la línea temática prioritaria, el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana y el Plan de Estudio 2022, además de ser actuales y relevantes para el contexto mexicano.

3.- **Documentos probatorios del perfil y la experiencia de quien propone:** Conforme a lo establecido en la *ENFC 2025* deberá tener experiencia comprobable de al menos tres años en la formación de maestras y maestros, preferentemente, en Educación Básica.



En ese sentido, las vertientes de participación deberán presentar los siguientes documentos:

a) **Instituciones formadoras de docentes y de educación superior públicas:**

- Datos de identificación: Nombre completo o razón social, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, constancia de situación fiscal.
- Decreto de creación que acredite su conformación oficial donde indique su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, para el caso de las instituciones de educación superior que cuenten con áreas especializadas en Educación y/o formación docente.
- Currículum y copia de comprobante de estudios (constancia, título profesional, cédula) tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, constancias de actualización y desarrollo profesional que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros, acorde a la acción formativa propuesta.
- Contar con certificación vigente en alguno de los siguientes estándares de competencia: **EC0366** "Desarrollo de cursos de formación en línea", **EC0050** "Diseño de cursos de capacitación para ser impartidos a través de internet", **EC1307** "Impartición de sesiones/clases síncronas utilizando plataformas, dispositivos y herramientas digitales" y/o **EC0336** "Tutoría de cursos y diplomados en línea".
- Documentación que acredite experiencia de tres años en la impartición de cursos de educación básica.
- Documentación que acredite contar con 3 acciones de formación registradas ante la USICAMM en los últimos dos años.

b) **Instituciones formadoras de docentes y de educación superior particulares:**

- Datos de identificación: Nombre completo o razón social, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, constancia de situación fiscal.
- Acta constitutiva o contrato social. Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, esto es, la formación docente, preferentemente, de Educación Básica.
- Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) en un programa académico afín al ámbito educativo.
- Documentación que acredite experiencia de tres años en impartición





de cursos para Educación Básica.

- Documentación que acredite contar con tres acciones de formación registrados ante la USICAMM en los últimos dos años.
- Currículum y copia de comprobante de estudios (constancia, título profesional, cédula) tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, constancias de actualización y desarrollo profesional que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros, acorde a la acción formativa propuesta.
- Contar con certificación vigente en alguno de los siguientes estándares de competencia: EC0366 “Desarrollo de cursos de formación en línea”, EC0050 “Diseño de cursos de capacitación para ser impartidos a través de internet”, EC1307 “Impartición de sesiones/clases síncronas utilizando plataformas, dispositivos y herramientas digitales” y/o EC0336 “Tutoría de cursos y diplomados en línea”.

c) Organizaciones de la sociedad y asociaciones civiles sin fines de lucro, nacionales e internacionales:

- Datos de identificación: Nombre completo o razón social, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, constancia de situación fiscal.
- Acta constitutiva. Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, esto es, la formación docente, preferentemente, de Educación Básica.
- Documento que acredite experiencia de al menos dos años de antigüedad en la formación de maestras y maestros.
- Currículum y copia de comprobante de estudios (constancia, título profesional, cédula) tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, constancias de actualización y desarrollo profesional que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros, acorde a la acción formativa propuesta.
- Documentación que acredite experiencia de tres años en la impartición de cursos de educación básica.
- Documentación que acredite contar con 3 acciones de formación registradas ante la USICAMM en los últimos dos años.
- Contar con certificación vigente en alguno de los siguientes estándares de competencia: EC0366 “Desarrollo de cursos de





formación en línea”, EC050 Diseño de cursos de capacitación para ser impartidos a través de internet”, EC1307 “Impartición de sesiones/clases síncronas utilizando plataformas, dispositivos y herramientas digitales” y/o EC0336” Tutoría de cursos y diplomados en línea”.

d) **Organismos nacionales e internacionales:**

- Datos de identificación: Nombre completo o razón social, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, constancia de situación fiscal.
- Tratado, estatuto o acuerdo que establece su misión, objetivos o fines relacionados con el derecho a la educación, la formación docente y/o el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Copia del convenio de colaboración o equivalente con el Gobierno de México (de ser el caso).
- Currículum y copia de comprobante de estudios (constancia, título profesional, cédula) tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, constancias de actualización y desarrollo profesional que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros, acorde a la acción formativa propuesta.
- Documentación que acredite experiencia de tres años en la impartición de cursos de educación básica.
- Documentación que acredite contar con 3 acciones de formación registradas ante la USICAMM en los últimos dos años.
 - Contar con certificación vigente en alguno de los siguientes estándares de competencia: EC0366 “Desarrollo de cursos de formación en línea”, EC050 Diseño de cursos de capacitación para ser impartidos a través de internet”, EC1307 “Impartición de sesiones/clases síncronas utilizando plataformas, dispositivos y herramientas digitales” y/o EC0336” Tutoría de cursos y diplomados en línea”.

La vertiente de participación proponente deberá informar, mediante oficio, si la acción de formación con la que desea participar ha sido propuesta para su implementación en otra entidad federativa durante los años 2023 a 2025, con las mismas características o similares, o si esta acción es inédita.



4. Documentos legales para fines de cotización (Ver anexo II)

V. Valoración del diseño de las acciones de formación propuestas

Las propuestas serán valoradas de acuerdo con el numeral 4.4.1 de las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua*⁴, el cual señala que dicha valoración se realizará con base en los *Criterios Transversales*⁵, la *Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2025*, numeral 3.4 Referentes para la valoración de las acciones de formación⁶, con base en los siguientes criterios:

Se entiende por el criterio de relevancia, pertinencia, consistencia e integralidad, lo siguiente:

- **Relevancia:** Considera el alcance y la trascendencia de la acción de formación en relación con las políticas educativas vigentes que orientan el Sistema Educativo Nacional, las prioridades y las líneas temáticas prioritarias establecidas en la *ENFC 2025*, y las Estrategias Estatales de Formación Continua (EEFC), así como con el reconocimiento de las características de las maestras y los maestros, que deriva en su desarrollo profesional y humano.
- **Pertinencia:** Justifica la importancia de lo contextual en la acción de formación, que influye en la determinación del tipo de formación, modalidad de implementación, los contenidos, articulándolos desde la perspectiva y la metodología de la formación continua, así como la estrategia de evaluación formativa y de acreditación.
- **Consistencia:** Considera la relación de los componentes de la acción de formación con el sentido de la formación continua que se establece en esta *Estrategia*, permitiendo su cohesión y la solidez de su diseño en favor del logro de los objetivos.
- **Integralidad:** Permite reconocer la interrelación entre los componentes de la acción de formación (como los objetivos, contenidos, materiales o evaluación), procurando coherencia pedagógica, metodológica y didáctica entre sí, y el impulso de procesos de reflexión y acción, a fin de contribuir al fortalecimiento y transformación de la práctica.

⁴ Disponible en: https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/PRIORITARIO/Kdw6NESNZn-disposiciones_grales_para_conformacion_y_funcionamiento_del_CN_y_CE_2025.pdf

⁵ Disponibles en: http://168.255.101.91:7105/storage/recursos/Documentos/2pWMqW80KJ-CRITERIOS%20TRANSVERSALES%20EQUIDAD%20Y%20EXCELENCIA_V7_01-03-2023%20extensa_Vfinal.pdf

⁶ Disponible en: https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/PRIORITARIO/ogEbiT2NIQ-estrategia_nal_de_formacion_continua_2025.pdf



VI. Resultados de la valoración del diseño de acciones de formación

Los resultados de la valoración de las acciones de formación, por parte del Comité Estatal de Formación Continua Hidalgo serán inapelables y se comunicarán mediante oficio a las vertientes de participación, el **5 de septiembre de 2025**, por correo electrónico. La valoración favorable de las acciones de formación recibidas no implica una remuneración, ni compromiso alguno para la contratación de los servicios de quienes las propongan, por lo tanto, El Instituto Hidalguense de Educación por conducto de la Autoridad educativa responsable de Formación Continua y la Mesa Multidisciplinaria conformada para este fin en la entidad federativa no está obligada a la utilización de las acciones de formación que resulten valoradas favorablemente.

VII. Características de implementación de las acciones de formación

Las acciones de formación de carácter estatal son gratuitas para las maestras y los maestros, y estarán disponibles para su implementación en el Estado de Hidalgo, si la Autoridad educativa responsable de formación continua en la entidad federativa así lo determina en el marco de las prioridades nacionales y estatales establecidas en la Estrategia Estatal de Formación Continua.

VIII. Consideraciones generales

Los casos no previstos en esta convocatoria los resolverá la Presidenta del Comité Estatal de Formación Continua en Coordinación con la Mesa Multidisciplinaria conformada para este fin en el ámbito de su competencia.

Cualquier incumplimiento en las características de la carpeta impresa y electrónica con los tres bloques de información, será motivo de descarte.

En caso de detectar y demostrar incumplimiento por las vertientes de participación, por acción u omisión a esta Convocatoria y a las Disposiciones Generales, el Comité Estatal de Formación Continua Hidalgo podrá emitir un pronunciamiento y notificarlo.

De igual manera, el CEyCMFC puede retirar o invalidar el dictamen favorable de la acción de formación y sancionar a la vertiente sin participar en futuras convocatorias.

IX. Sobre la transparencia y protección de datos personales



El uso y tratamiento de la información que se conozca por esta convocatoria atenderán las disposiciones aplicables sobre transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la normatividad derivada. El aviso de privacidad simplificado e integral puede consultarse

en: https://sephidalgo-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/comite_estataldfc_seph_gob_mx/EpbK6NYAnUdlj1CwGhZuQMB-8ZvKgCU67bqtGGXCT0vzA?e=hjVMgs

ATENTAMENTE

Por el Comité Estatal de Formación Continua

María del Rosario Ramírez Hernández
Presidenta

María de Lourdes Reyes Pérez
Secretaría Técnica


Natividad Castrejón Valdez
Titular del Instituto Hidalguense de Educación

Pachuca de Soto, Hgo., a 7 de julio de 2025



ANEXO I

Listado de acciones de formación a atender:

1	<p>“Estrategias para la educación inclusiva y adaptaciones curriculares” Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos y sentido pedagógico para la educación inclusiva en USAER Y CAM. <ul style="list-style-type: none"> – Nueva Escuela Mexicana y codiseño en el Plan y programa de estudios 2022, campos formativos, contenidos y progresiones (encuadre). – Enfoque humanista, comunitario e inclusivo de la NEM. – Participación de la comunidad escolar en el codiseño y comunidades de aprendizaje. – Inclusión y equidad en el marco de los derechos humanos como ejes de la transformación educativa. 2. Educación Inclusiva en el marco de la educación especial. <ul style="list-style-type: none"> – Educación inclusiva e integración curricular en educación especial. – Barreras para el aprendizaje y la participación (BAP). – Diversidad en el aula: cultural, lingüística, física, cognitiva y emocional. – Papel del docente inclusivo y trabajo colaborativo en los espacios de USAER y CAM. 3. Diseño Universal para el aprendizaje (v3.0). <ul style="list-style-type: none"> – Principios fundamentales del DUA: representación, expresión e implicación. – DUA como herramienta para la inclusión y atención a la diversidad, enfoque a educación especial. – Aplicación del DUA en el plano didáctico y evaluación. – Diferencias y relación entre DUA y los ajustes razonables. – Recursos y estrategias accesibles basadas en el DUA. 4. Reflexión pedagógica entre el ajuste razonable, la integración curricular y el codiseño. <ul style="list-style-type: none"> – Adaptaciones curriculares: evolución y aplicación en el aula. – Ajuste razonable desde la mirada de la NEM. – El codiseño como enfoque actual para una educación inclusiva en el Plan 2022. – La integración curricular en los servicios de educación especial.
2	<p>“Acoso escolar: Prevención, detección y actuación” Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión del acoso escolar.





	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación del DUA en el plano didáctico y evaluación. - Diferencias y relación entre DUA y los ajustes razonables. - Recursos y estrategias accesibles basadas en el DUA. <p>4. Reflexión pedagógica entre el ajuste razonable, la integración curricular y el codiseño.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones curriculares: evolución y aplicación en el aula. - Ajuste razonable desde la mirada de la NEM. - El codiseño como enfoque actual para una educación inclusiva en el Plan 2022. - La integración curricular en los servicios de educación especial.
2	<p>“Acoso escolar: Prevención, detección y actuación” Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <p>1. Comprensión del acoso escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición y tipologías de acoso. - Normatividad vigente. - Causas y factores que lo favorecen. - Consecuencias del acoso a corto y largo plazo para víctimas, agresores y espectadores. <p>2. Clima y educación escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación emocional: herramientas básicas para docentes y estudiantes. - La convivencia escolar como factor protector. - Participación de la comunidad educativa en la prevención del acoso escolar. <p>3. Prevención y detección temprana.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de diagnóstico en el contexto escolar (encuestas, entrevistas, observación, etc.). - Indicadores conductuales y emocionales en víctimas y agresores. - Estrategias preventivas aplicables en la institución educativa y aula. - Programas escolares de prevención del acoso. <p>4. Actuación frente al acoso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protocolos de actuación. - Medidas de protección y seguimiento de casos. - Estrategias de mediación y resolución de conflictos. - Acompañamiento a víctimas, familias y comunidad escolar. - Rol y responsabilidades de la escuela ante situaciones de acoso.





3	<p>“Estrategias para el bienestar socioemocional de docentes y estudiantes” Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión del bienestar socioemocional en contextos escolares. <ul style="list-style-type: none"> – Qué es y por qué importa el bienestar emocional. – Salud mental, bienestar emocional y manejo del estrés en NNA. – Equilibrio emocional y salud mental: herramientas para afrontar el estrés cotidiano en la actividad docente. 2. Autoconocimiento y autocuidado docente. <ul style="list-style-type: none"> – Identificación de emociones y factores de riesgo. – Prácticas de cuidado integral y prevención del desgaste profesional. – Inteligencia emocional en la práctica docente. 3. Empatía y comunicación emocional en el aula. <ul style="list-style-type: none"> – Escucha activa y reconocimiento emocional en NNA. – Comunicación asertiva en el aula. – Estrategias para fomentar la empatía y los vínculos respetuosos. 4. Manejo de conflictos y toma de decisiones conscientes. <ul style="list-style-type: none"> – Herramientas de regulación emocional en NNA. – Estrategias para el manejo de conflictos en el aula. – Toma de decisiones en situaciones retadoras.
4	<p>“Evaluación formativa: Su aplicación en el aula” Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De la evaluación tradicional a la evaluación formativa: un cambio de paradigma en la NEM. <ul style="list-style-type: none"> – La Evaluación Formativa en el contexto de la NEM y sus características. – Dispositivo de control o Evaluación Formativa. – Significado y dimensiones de la Evaluación formativa. – Perspectiva de la Evaluación Formativa. 2. La Evaluación Formativa y el desarrollo de habilidades Metacognitivas. <ul style="list-style-type: none"> – Acompañamiento docente y la Metacognición. – El papel de la reflexión en la Evaluación Formativa. – La retroalimentación como motor de aprendizaje. – La Evaluación Formativa y la autonomía de los estudiantes. – Evaluación Formativa: actividad heurística. 3. Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación formativa en el aula. <ul style="list-style-type: none"> – Evaluación auténtica y situada: vincular con la vida cotidiana. – Técnicas e instrumentos por nivel educativo.





	<ul style="list-style-type: none"> - La observación pedagógica y el diario del docente. - Evidencias de aprendizaje: registro y análisis de avances sin etiquetas. - Ejemplos y casos prácticos en preescolar, primaria y secundaria. <p>4. La evaluación como acción transformadora del aula y la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dialogar; para comprender, evaluar, proponer y decidir. - Criterios de evaluación. - Comunicar resultados con sentido pedagógico y formativo. - La evaluación como compromiso colectivo del docente.
5	<p>“La alfabetización inicial en el marco de la NEM” Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <p>1. Hacia la cultura letrada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Qué es la cultura letrada y su importancia en las fases 2 y 3 de Educación Básica. - La oralidad, la lectura y la escritura como prácticas sociales. - Importancia del acceso a textos desde la infancia. - El papel del docente y la familia en la formación de lectores y escritores. <p>2. El reto de alfabetizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La alfabetización como proceso social, no solo técnico. - Desigualdades educativas y su impacto en el aprendizaje de la lectura y la escritura. - Enseñanza centrada en la comprensión, no en la repetición. - Dificultades comunes en el proceso de alfabetización inicial. <p>3. La NEM y la alfabetización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Principios de la NEM aplicados a la alfabetización inicial. - El Campo Formativo “Lenguajes” y sus orientaciones didácticas. - Codiseño curricular y contextualización para enseñar a leer y escribir. - La alfabetización en el desarrollo integral del estudiante. <p>4. Alfabetización Inicial: estrategias y ambientes de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ambientes alfabetizadores: recursos, organización del aula y cultura del lenguaje. - Estrategias para el desarrollo de la conciencia fonológica, vocabulario y comprensión. - Integración de textos funcionales, literarios y comunitarios desde la fase 2. - Acompañamiento en el proceso lector-escritor.



6	<p>“La cultura física y la salud de NNA” Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos de la cultura física en la formación integral de NNA. <ul style="list-style-type: none"> – ¿Qué es la cultura física? su relación con la actividad y educación física. – La cultura física como derecho en el desarrollo de NNA. – Actividad física como parte del desarrollo integral en la educación básica. – Rol del docente en la promoción de hábitos de vida activa. 2. Educación física en el marco de la Nueva Escuela Mexicana. <ul style="list-style-type: none"> – Principios de la NEM aplicados a la educación física. – La educación física en el Plan de Estudios 2022: sentido formativo y ético. – Relación de la educación física con el Campo Formativo “Saberes pensamiento científico” y el eje articulador “Vida saludable”. – Enfoques didácticos y organizativos para una educación física inclusiva. 3. Impacto de la actividad física en la salud integral de NNA. <ul style="list-style-type: none"> – Beneficios físicos: desarrollo motriz, fuerza, coordinación y postura. – Beneficios metabólicos: energía, control de peso y prevención de enfermedades. – Beneficios socio-afectivos: regulación emocional, autoestima, atención, trabajo colaborativo, empatía y convivencia saludable. 4. Estrategias para promover la actividad física en NNA. <ul style="list-style-type: none"> – Recomendaciones nacionales e internacionales de actividad física por etapa escolar. – Tipos de actividad física: lúdica, estructurada, recreativa y cotidiana. – Orientaciones prácticas para implementar rutinas en el aula y la escuela. – Actividad física como parte del entorno familiar y comunitario.
7	<p>“El codiseño y la integración curricular” Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico socioeducativo. <ul style="list-style-type: none"> – Lectura de la realidad y territorialidad. – Situaciones y características del contexto, temas de interés de las y los estudiantes y de la comunidad, características del contexto, entre otros. – Problematización de las situaciones problema. 2. Elementos y estructura curricular. <ul style="list-style-type: none"> – Campos formativos. – Ejes articuladores. – Especificidades de los campos formativos.





	<ul style="list-style-type: none"> - Programa sintético. <p>3. Programa analítico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elementos mínimos del programa analítico. - Contextualización de contenidos. - El CTE como oportunidad para el codiseño. - Integración Curricular. <p>4. Codiseño e integración curricular.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de casos de codiseño curricular. - Elaboración de planeación didáctica por nivel y modalidad basada en programa analítico.
8	<p>“Estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico” Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <p>1. Importancia del pensamiento crítico en la Educación Básica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El rol del pensamiento crítico en el desarrollo integral del NNA. - Beneficios cognitivos, sociales y emocionales del pensamiento crítico. - Pensamiento crítico, justicia social y participación en el enfoque de la NEM. - Pensamiento crítico y su relación con el perfil de egreso de la NEM. - Desarrollo de habilidades y capacidades docentes para mediar el pensamiento crítico ante el nuevo modelo educativo. <p>2. Características del pensamiento crítico en estudiantes de Educación Básica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo cognitivo y pensamiento crítico. - Habilidades fundamentales del pensamiento crítico en estudiantes de Educación Básica. - Actitudes asociadas al pensamiento crítico. - Manifestaciones observables del pensamiento crítico en el aula. <p>3. Estrategias didácticas para fomentar el pensamiento crítico en el aula.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de preguntas abiertas y problematizadoras: argumentación en el aprendizaje. - Debate y diálogo socrático adaptado a la edad de NNA. - Juego de roles y simulaciones. - Lectura crítica y comprensión lectora. - Actividades de Metacognición: pensar sobre el pensamiento. <p>4. El desarrollo del pensamiento crítico en la práctica docente y su evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de los recursos para el fortalecimiento del aprendizaje del pensamiento crítico (cuentos, historias, juegos didácticos, herramientas digitales, aplicaciones que promueven el pensamiento lógico y reflexión).





	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del pensamiento crítico en educación básica: técnicas de observación y registros anecdóticos, rúbricas de pensamiento crítico, autoevaluación y coevaluación. - La reflexión docente para potenciar el pensamiento crítico y la mejora continua.
9	<p>"Estrategias didácticas para el fortalecimiento de la lectura y la escritura" Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos teóricos de la lectura y la escritura. <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué es leer? Fundamentos sobre la lectura. - ¿Qué es escribir? Procesos y modelos de la producción escrita. - El vínculo entre lectura, escritura y pensamiento crítico. - Bases psicolingüísticas y socioculturales del aprendizaje lector–escritor. 2. El rol docente en el desarrollo de la lectura y la escritura. <ul style="list-style-type: none"> - El docente como promotor de la lectura. - Perfil y competencias del docente lector–escritor. - Prácticas reflexivas sobre la enseñanza de la lengua escrita. - Mediación lectora y construcción de comunidades lectoras. 3. La lectura y escritura en el marco de la NEM. <ul style="list-style-type: none"> - Lenguaje como eje articulador del Plan de Estudio 2022. - Enfoque interdisciplinario de la lectura y escritura en proyectos didácticos. - Inclusión, equidad y diversidad lingüística en el trabajo lecto–escrito. 4. Estrategias didácticas para fortalecer la lectura y la escritura. <ul style="list-style-type: none"> - Actividades lúdicas, creativas y significativas para promover el lenguaje escrito. - Uso de recursos digitales y multimediales para fomentar la lectura y la escritura. - Prácticas sociales de la lectura y escritura.
10	<p>"Pensamiento crítico y literacidad" Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los lenguajes en el marco del Plan de Estudio 2022. <ul style="list-style-type: none"> - Enfoque formativo y transversal de los lenguajes en el Plan 2022. - Campos formativos y codiseño: "Lenguajes" y su articulación. - Lenguaje oral, escrito, corporal, artístico y digital: integración y diversidad. 2. La lectura y la construcción de la realidad. <ul style="list-style-type: none"> - Lectura como acto interpretativo y social. - La relación entre lenguaje, pensamiento y mundo.





	<ul style="list-style-type: none"> - Textos multimodales y lectura crítica en contextos diversos. <p>3. La literacidad como herramienta para la ciudadanía activa y transformar la realidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Literacidad crítica: más allá de la decodificación. - La lectura como herramienta para tomar decisiones informadas como base del pensamiento reflexivo. - Introducción a la lectura crítica de textos informativos, narrativos o mediáticos. - Leer el mundo, no sólo las palabras. <p>4. Prácticas docentes para fomentar la literacidad crítica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El rol del docente como mediador de sentidos y promotor del pensamiento crítico. - Diseño de experiencias lectoras significativas en contextos reales. - Cómo formular preguntas abiertas que promuevan el pensamiento crítico en la lectura. - Evaluación formativa y crítica de la comprensión y producción textual.
11	<p>"Prevención de la violencia en la escuela y protocolos de actuación" Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <p>1. Marco conceptual y tipología de violencia escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concepto de violencia escolar (física, psicológica, simbólica, institucional, digital). - Factores de riesgo y protección. - Violencia entre iguales, contra docentes, de género, y estructural. - Contextualización: datos y situación actual. <p>2. Prevención desde la convivencia y la cultura escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cultura escolar positiva: normas, participación y liderazgo. - Educación emocional, comunicación no violenta y mediación. - Rol de la familia, comunidad y estudiantes en la prevención. - Diseño de planes de convivencia. - Ciberseguridad en el entorno escolar. <p>3. Identificación y detección temprana.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicadores de violencia en niños/as y adolescentes. - Técnicas de observación, entrevistas y encuestas. - Registro e informe de incidencias. - Detección de violencia invisible o simbólica. - Recursos de sensibilización y denuncia.





	<p>4. Protocolos de actuación institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Pasos de intervención: detección, comunicación, activación y seguimiento. – Protocolos frente a violencia física, verbal, psicológica, sexual, de género y ciberviolencia. – Coordinación con familias, servicios sociales, fuerzas de seguridad, etc. – Documentación y confidencialidad.
12	<p>"La importancia de la salud mental en las niñas, niños y adolescentes de educación básica"</p> <p>Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <p>1. Salud mental en la Nueva Escuela Mexicana.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Principios de la Nueva Escuela Mexicana vinculados al bienestar socioemocional. – Enfoque humanista e inclusivo como base del cuidado emocional. – El rol de la escuela como promotora del desarrollo integral. – Educación socioemocional en el marco del Plan de Estudios 2022. <p>2. Importancia de la Salud Mental en niños, niñas y adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Etapas del desarrollo emocional en la infancia y adolescencia. – Factores que favorecen una salud mental positiva en contextos escolares. – Consecuencias del descuido de la salud mental en estudiantes. – El papel de la familia, la escuela y la comunidad en el bienestar emocional. <p>3. Beneficios e importancia de la salud mental en NNA: relación entre bienestar emocional y aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Vínculo entre emociones, atención, memoria y rendimiento escolar. – La autorregulación emocional como competencia para el aprendizaje. – Clima escolar y su impacto en el desarrollo cognitivo y social. – Estrategias docentes para integrar el bienestar emocional al proceso educativo. <p>4. Principales problemas de salud mental en los estudiantes de educación básica.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ansiedad, depresión y estrés escolar: señales de alerta. – Trastornos de conducta y dificultades de socialización. – Impacto del entorno familiar, violencia y redes sociales en la salud mental. – Mitos y realidades sobre la salud mental en la infancia. <p>5. Estrategias de prevención, detección y canalización de riesgos psicoemocionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Prevención primaria: fortalecimiento de factores protectores en el aula. – Detección temprana: indicadores conductuales y emocionales en el



	<p>alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Canalización efectiva: rutas de actuación y colaboración con profesionales externos. - Protocolos escolares ante situaciones de riesgo (acoso, autolesiones, suicidio).
13	<p>"La relación tutora y las comunidades de aprendizaje" Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <p>1. Fundamentos de la relación tutora.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Origen y contexto de la relación tutora. - Conceptos clave: sujeto de aprendizaje, saber, diálogo, autonomía. - Rol del tutor y del tutorado. - Diversidad en el aula. <p>2. Comunidades de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición y principios de las comunidades de aprendizaje. - Participación activa, diálogo igualitario y construcción colectiva del conocimiento. - Comunidades de aprendizaje inclusivas. - Implementación de comunidades de aprendizaje: casos de éxito en escuelas, comunidades rurales, entornos virtuales. <p>3. Integración entre relación tutora y comunidad de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tutoría entre pares dentro de comunidades. - Redes de saberes y el rol del tutor como nodo de conexión. - Construcción de redes y continuidad de las experiencias colaborativas. - Evaluación formativa en la relación tutora. <p>4. Diseño de propuestas formativas para fortalecer la relación tutora.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico participativo. - Diseño instruccional centrado en el sujeto. - Estrategias tutorales para la atención a la diversidad. - Evaluación del impacto formativo.
14	<p>"Aprendizaje basado en proyectos y en problemas" Dirigido a figuras educativas de educación básica.</p> <p>1. Diferencias y similitudes entre Aprendizaje Basado en Proyectos y Aprendizaje Basado en Problemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfoque pedagógico. - Rol del docente y del alumno. - Evaluación y producto final.





- Sugerencias metodológicas para el desarrollo de los proyectos educativos: Aprendizaje basado en proyectos comunitarios, Aprendizaje basado en indagación (STEAM), Aprendizaje servicio y Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).

2. Aprendizaje Basado en Proyectos.

- Proyectos de aula.
- Proyectos escolares.
- Proyectos comunitarios.

3. Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).

- Alineación del ABP con los principios de la NEM.
- Fases, pasos o etapas de la metodología.
- Adaptación a diferentes niveles educativos.

4. Contextualización de aprendizaje basado en proyectos y en problemas en escenarios reales.

- Proyectos Educativos en la vida cotidiana (ejemplos de implementación en diferentes contextos, niveles educativos y modalidades).
- Elaboración de propuestas de aprendizaje basado en proyectos.
- Elaboración de propuestas de aprendizaje basado en problemas.

ANEXO II

Documentos legales para fines de cotización

1. Copia simple del acta constitutiva
2. Copia simple del poder notarial del representante legal
3. Identificación original y copia del representante legal
4. Escrito libre en el cual especifique que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones





- de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
5. Documento libre manifestando bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad
 6. Opinión de cumplimiento del IMSS
 7. Opinión de cumplimiento INFONAVIT
 8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
 9. Formato 32-d (cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo)
 10. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT.
 11. Deberán adjuntar a su propuesta de manera impresa el aviso de privacidad anexo a esta convocatoria, requisitando la última hoja (página 10 del aviso) con los datos del representante legal, manifestando su consentimiento expreso mediante la firma del documento.

